



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 29 SEPT. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.220/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 obra Nota elevada por la Mg. Azucena Rojas, mediante la cual presenta el Proyecto de Extensión denominado III Jornada de Gestión en Enfermería – “Acto de Cuidar: Misión Social”, a realizarse entre los días 3 y 4 de Octubre del corriente año;

Que las responsables de dicho Proyecto son la docente citada precedentemente y la Lic. Rosana Firpo

Que dicho evento tiene como objetivos: Compartir experiencias concretas entre diversas entidades que se preocupan por informar y desarrollar la capacidad del ciudadano en alcanzar su autonomía – Promover las estrategias de acción sobre el acto de cuidar como misión social multidisciplinaria con participación de la comunidad – Contribuir mediante la interrelación trabajador /usuario el compromiso de alcanzar una mejor calidad de vida, individual y colectiva

Que el mismo está destinado a los alumnos de la carrera Licenciatura de Enfermería, personal integrante del sistema de salud, personal docente y alumnos de la Escuela de Policía de la Provincia de Santa Cruz, comunidad en general;

Que dicha actividad cuenta con el aval de la Sra. Directora del Departamento de Ciencias Sociales;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaría de Extensión proponiendo un arancel de PESOS CINCO (\$ 5,00) para docentes y participantes externos y PESOS TRES (\$ 3,00) para los alumnos de esta Casa de Altos Estudios;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de las III Jornadas de Gestión en Enfermería – “Acto de Cuidar: Misión Social”, a realizarse entre los días 3 y 4 de Octubre del corriente año, a cargo de las docentes Mg. Azucena Rojas y Lic. Rosa Firpo.-

ARTICULO 2º.- FIJAR un arancel de PESOS CINCO (\$ 5,00) para docentes y participantes externos y PESOS TRES (\$ 3,00) para los alumnos de esta Casa de Altos Estudios .-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, posteriormente elevar la presente a la Subdirección Despacho del Consejo de Unidad para su ratificación en el Seno de dicho Cuerpo, Mesa de Entradas y Archivo, dése a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARC

DISPOSICION

Nº 508